

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EXPRESADAS EN LOS INFORMES ENTREGADOS CON RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, EN PARTICULAR EN LO QUE SE REFIERE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y EN EL DESTINO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS POR EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO, SUSCRITO POR EL DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El que suscribe, **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

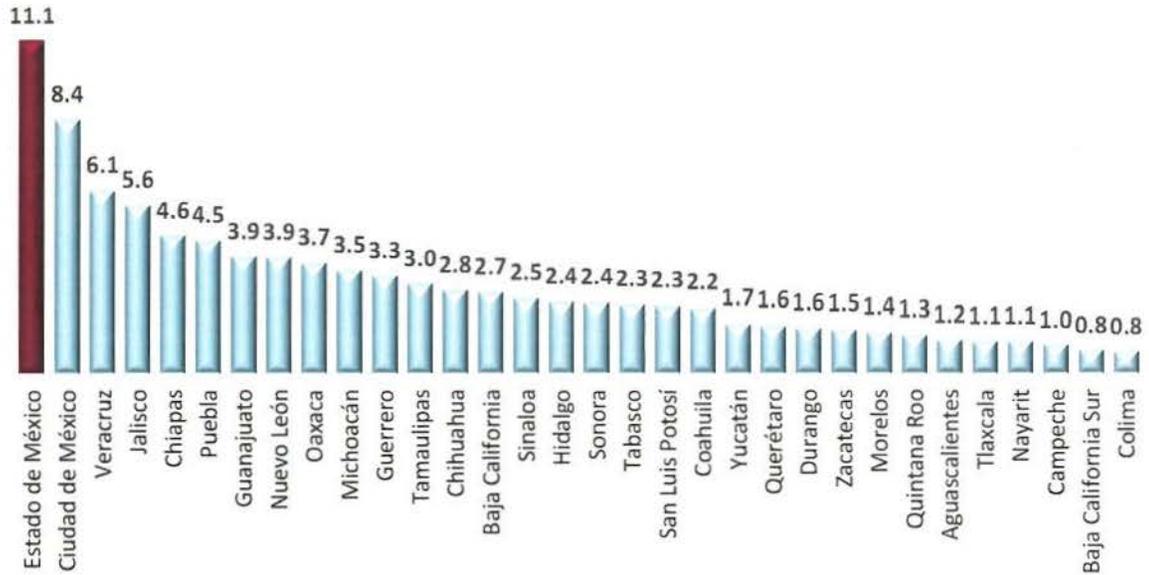
El Estado de México es la entidad federativa que más recursos recibe por concepto de transferencias federales, al reportar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 (PEF 2021) un monto equivalente de 207 mil 730.2 millones de pesos¹.

La participación del Estado de México en el gasto federalizado a nivel nacional, por lo tanto, es la más elevada entre todas las entidades federativas. La transferencia de recursos federales identificados en el PEF 2021 para el Estado de México en términos de su participación en el total del Gasto Federalizado se situó en 11.1 por ciento del total de recursos transferidos a las entidades federativas y municipios².

¹ Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, disponible en: <<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021>>.

² Idem.

**Participación en el Total de Gasto Federalizado, PEF 2021
 (Porcentaje)**



Fuente: Elaboración propia con base en información de la SHCP.

Para 2018, el Estado de México aportó efectivamente a la federación una recaudación por concepto de impuestos tributarios federales de 137 mil 421.1 millones de pesos, lo que equivale al 4.5 por ciento del total de la recaudación de impuestos tributarios, la cual se situó en 3 billones 062 mil 334 millones de pesos. La participación del estado de México en el total de la recaudación tributaria de 4.5 por ciento coloca al estado muy por debajo de los 42.6 por ciento que aporta la Ciudad de México a la federación³.

Lo anterior es relevante, ya que la participación del estado en el Gasto Federalizado de 11.1 por ciento en el PEF 2021 es muy superior a su aportación en impuestos tributarios federales de 4.5 por ciento, destacando la relevancia de los recursos federales en las finanzas públicas del gobierno del estado.

Si bien el gobierno del Estado de México es el que más recursos federales recibe en comparación al resto de las entidades federativas, no es el que mejor desempeño

³ Con base en información del INEGI, "Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2018".

realiza de estos recursos siguiendo los informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en los resultados entregados de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal de 2019.

A partir del Índice de Desempeño de la Gestión del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, reportado en el informe general ejecutivo de la tercera entrega de resultados de la Auditoría Superior de la Federación para la Cuenta Pública 2019, el Estado de México ocupa el quinto lugar en desempeño con un índice de 95.6⁴.

Es positivo que este índice siga una tendencia al alza para el Estado de México, como para la mayoría de las entidades federativas. Sin embargo, el gobierno del Estado de México sigue rezagado frente a otras entidades federativas y el mejor desempeño en los últimos años no ha ido en la velocidad que reportan otros estados.

Ello se debe a múltiples factores, entre los que podemos destacar la falta de observancia de la normatividad de los recursos federalizados. En particular, la Auditoría Superior de la Federación, en su tercera entrega de resultados de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2019, concluyó que en los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el gobierno del Estado de México **se identifican áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.**

El FONE es de enorme relevancia en el gasto federalizado del Estado de México, representa el 50.3 por ciento de la Aportaciones Federales (Ramo 33) para la entidad, al registrar, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, 39 mil 124.1 millones de pesos⁵.

⁴ Disponible en: <https://www.asf.gob.mx/Section/58_Informes_de_auditoria#tabs-2019>.

⁵ Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, disponible en: <<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021>>.

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó para 2019 la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al FONE, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En el informe, la Auditoría señala que el Gobierno del Estado de México recibió en 2019 recursos del FONE por 39 mil 198.8 millones de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 12.8 millones de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 39 mil 186.0 millones de pesos.

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FONE aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de México con una muestra de 36 mil 507.5 millones de pesos, equivalente 93.1 por ciento de los recursos transferidos.

De esta manera, la Auditoría destacó que relativo a la aplicación de los recursos del FONE, **el estado presentó incumplimientos, ya que no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 2.2 millones de pesos y no comprometió, ni ejerció rendimientos financieros generados con recursos del fondo al 31 de marzo de 2020, por 11.4 millones de pesos.**

Asimismo, mediante las nóminas pagadas por la Secretaría de Educación Pública por nombre y cuenta del Gobierno del Estado de México, se realizaron pagos improcedentes por 14 millones de pesos a trabajadores adscritos a un centro de trabajo que no acreditó haber realizado funciones destinadas a educación básica y normal, y 1 millón de pesos por concepto de pagos posteriores a la baja de la dependencia y a personal identificado como decesos en el ejercicio fiscal 2019, los cuales fueron reintegrados por la entidad fiscalizada a la Tesorería de la Federación.

Aún más relevante, es la recuperación de recursos que si no hubiera sido por la Auditoría Superior de la Federación no tendríamos certeza de su devolución. En el transcurso de la revisión de la ASF se recuperaron recursos con motivos de la intervención por 29.4 millones de pesos.

En los detalles del Dictamen de la ASF, se resaltó que el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por reintegrar de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación recursos del fondo no comprometidos al 31 de diciembre de 2019, de los cuales 11.4 millones de pesos se reintegraron por intervención de la ASF, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por otro lado, como ya se dijo, **se determinaron recursos aplicados en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo, en virtud de que no se presentó documentación comprobatoria del gasto por 2.2 millones de pesos. Además, mediante las nóminas ordinarias estatales se realizaron pagos que no se ajustaron al tabulador autorizado por 232.9 millones de pesos, pagos a 23 personas identificadas como decesos y pagos después de la baja de 4 trabajadores.**

Por lo que se refiere a las nóminas ordinarias federales del fondo, se realizaron pagos a personal que no acreditó desempeñar funciones destinadas a educación básica y normal por 33.9 millones de pesos, pagos a personas durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 266.6 mil pesos, pagos a personas después de su baja por 18.4 millones de pesos y pagos improcedentes a 88 trabajadores identificados como decesos por 2.4 millones de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

Todo ello generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 302.1 millones de pesos, que representa el 0.8% de la muestra auditada, el cual solo fue reintegrado, como se mencionó anteriormente, por la

entidad fiscalizada a la TESOFE por 28.5 millones de pesos, más los intereses generados.

Según la ASF, las observaciones realizadas han generado acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente. Aun falta, entonces, conocer si existirán sanciones por las acciones observadas.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México a dar cumplimiento a las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, señaladas en los informes entregados a la Cámara de Diputados sobre la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, en particular en lo referente a la documentación justificativa y al destino de los recursos ejercidos por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, a fin de cumplir con la reintegración de recursos correspondientes conforme a las acciones generadas por el órgano fiscalizador.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 17 de mayo de 2021.



Suscribe Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna